

Artículo 2.- Designar a la servidora Dennise Nathalie Espinoza Mayta como auxiliar coactiva de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-Sutran.

Artículo 3.- Remitir la presente resolución a la Gerencia General, a la Oficina de Administración, a la Gerencia de Procedimientos y Sanciones y a las servidoras designadas mediante la presente resolución, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional, www.sutran.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA ELIZABETH CAMA MEZA
Presidente del Consejo Directivo de SUTRAN

ISMAEL SUTTA SOTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

1899686-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Amplían plazo para la remisión de comentarios al Proyecto de “Norma de Requerimientos de Información Periódica”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 163-2020-CD/OSIPTTEL

Lima, 31 de octubre de 2020

MATERIA	“Norma de Requerimientos de Información Periódica” / AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA COMENTARIOS
---------	---

VISTO el Informe N° 00010-DPRC/2020, de la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, presentado por la Gerencia General, mediante el cual se recomienda disponer la ampliación del plazo para que los interesados puedan presentar comentarios al Proyecto de “Norma de Requerimientos de Información Periódica” publicado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00137-2020-CD/OSIPTTEL; con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 00137-2020-CD/OSIPTTEL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de octubre de 2020, se dispuso la publicación del Proyecto de “Norma de Requerimientos de Información Periódica”, definiendo un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de dicha publicación, para que los interesados puedan presentar sus comentarios al respecto; plazo que vencería el 02 de noviembre de 2020;

Que, mediante las respectivas cartas que se detallan en el Informe de VISTOS, diferentes empresas operadoras (América Móvil Perú S.A.C., Americatel Perú S.A., Entel Perú S.A., Telefónica del Perú S.A.A., Directv S.R.L. y Viettel Perú S.A.C.), así como otros interesados (Cámara de Comercio Americana del Perú – AMCHAM y la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN), han solicitado que se amplíe el plazo para remitir comentarios al referido Proyecto Normativo, planteando la necesidad de que se otorgue un plazo adicional de entre treinta (30) días calendario y treinta (30) días hábiles;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe de VISTO, esta instancia hace suyos los fundamentos ahí expuestos, por lo que se considera pertinente ampliar en treinta (30) días calendario el plazo para remitir comentarios al Proyecto de “Norma de Requerimientos de Información Periódica”, publicado con Resolución N° 00137-2020-CD/OSIPTTEL, de tal forma que dicho plazo vencerá el 02 de diciembre de 2020;

En aplicación de las funciones previstas en el literal b) del artículo 75 del Reglamento General del OSIPTTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 769 de fecha 29 de octubre de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar en treinta (30) días calendario adicionales el plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 00137-2020-CD/OSIPTTEL, para la remisión de comentarios al Proyecto de “Norma de Requerimientos de Información Periódica”; de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente Resolución sea publicada en el Diario Oficial “El Peruano”.

Asimismo, se encarga a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la presente resolución y el Informe de Visto, se publiquen en el Portal Institucional del OSIPTTEL (página web institucional: <http://www.osiptel.gob.pe>).

Regístrese y publíquese.

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
Presidente del Consejo Directivo

1899181-1

Amplían plazo para la remisión de comentarios al Proyecto de Norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 164-2020-CD/OSIPTTEL

Lima, 31 de octubre de 2020

MATERIA	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REMISIÓN DE COMENTARIOS AL PROYECTO DE NORMA QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LAS CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES
---------	--

VISTOS:

(i) El Proyecto de Resolución que establece la ampliación de plazo para remisión de comentarios al proyecto de Norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, cuya publicación para comentarios fue aprobada a través de la Resolución N° 151-2020-CD/OSIPTTEL.

(ii) El Informe N° 00013-DPRC/2020 elaborado por la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, que sustenta el Proyecto al que se refiere el numeral precedente; con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de octubre de 2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución N° 151-2020-CD/OSIPTTEL, que aprueba la publicación para comentarios de los interesados del Proyecto de Norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los